



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, diciembre 29 de 2020
Oficio No. 5430/ 736 /2020
Asunto: Suficiencia Presupuestal

LCDA. NUT. MARTHA PATRICIA HERNANDEZ RUIZ
Encargada del Servicio de Alimentación y Dietética
Presente

En atención al oficio 5301/291/2020 en el que solicita se le informe si existen los recursos suficientes para ser comprometida la cantidad total de \$12,000,000.00 (doce millones de pesos 00/100 M.N.) incluye I.V.A., para el abastecimiento de abarrotes y perecederos que incluye: abarrotes, frutas y verduras, carne de res y cerdo, pollo, pescado, lácteos y embutidos, pan de panadería, pan de marca, jugos y concentrados, cubriendo del 1 de enero al 4 de abril del 2021; con cargo a las partidas 22102 y 22104.

PARTIDA	CONCEPTO	MONTO SOLICITADO	MONTO AUTORIZADO
22102	"Productos alimenticios para personas, derivado de la presentación de servicios públicos en unidades de salud, educativas, de readaptación social y otras".	\$ 4,700,000.00	\$ 4,700,000.00
22104	"Productos alimenticios para personal en las instalaciones en las dependencias y entidades".	\$ 7,300,000.00	\$ 7,300,000.00
TOTAL		\$ 12,000,000.00	\$ 12,000,000.00

Al respecto y como se puede observar en el cuadro anterior, le informo que **se autoriza la suficiencia presupuestal, por la cantidad total de \$12,000,000.00 (doce millones de pesos 00/100 M.N.) incluye I.V.A., se verá afectado el presupuesto del ejercicio 2021, disminuyendo los recursos para los requerimientos a nivel institucional; en caso de no utilizar los recursos o ejercerlos en su totalidad le solicito, amablemente, devolverlos mediante oficio.**

Es importante mencionar, que únicamente es responsabilidad del área ejecutora del gasto el comprometer la totalidad del contrato sin contar con la suficiencia presupuestal que ampare lo devengado del mismo.

De lo anterior, se le invita a llevar el más riguroso apego a los siguientes lineamientos y hacer de conocimiento a las áreas a su digno cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, austeridad, economía, racionalidad, eficacia, eficiencia, control, rendición de cuentas, transparencia y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implantar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Reciba un cordial saludo

Atentamente
Jefe del Departamento de Presupuesto

SERGIO FLORES GARCÍA

Vo. Bo.
Subdirector de Recursos Financieros

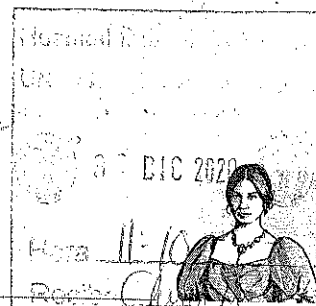
C.P. LUIS MÁRQUEZ PLAZA

C.i.p.
C.P. Luis Márquez Plaza.- Subdirector de Recursos Financieros.
MIC. Anabel Vicencio Aguilar.- Subdirectora de Mantenimiento.
L.C. Juan Antonio Gama Gómez.- Subdirector de Recursos Materiales.
Lcda. Leonith Desirée Castillo García.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Generales.
C.D. Esp. Carlos González Dorantes.- Jefe del Departamento de Almacenes.



LMP/SFG/mfvg

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, 06720, Cuauhtémoc, Ciudad de México
-55 5228 9917 ext. 2503 y 2132 www.himfg.edu.mx



2020
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD